

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Mérida, Yucatán, a diez de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS. Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, el día primero de marzo de dos mil veintiuno, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha primero de marzo del presente año, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron cuarenta y seis denuncias contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a las cuales se asignaron los números de expedientes 198/2021, 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 y 244/2021 y en las que constan las siguientes manifestaciones:

- 1) Denuncia a la que se asignó el expediente número 198/2021:

"No hay información publicada en ninguno de los periodos." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	1er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	2do trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	3er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	4to trimestre

- 2) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 199/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	1er trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	2do trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	3er trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	4to trimestre

3) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 200/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	1er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	2do trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	3er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	4to trimestre

4) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 202/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	1er trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	2do trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	3er trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	4to trimestre

5) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 203/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	1er trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	2do trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	3er trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

6) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 204/2021:

"NO TIENE PUBLICADO NINGUNA INFORMACIÓN EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2020	1er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2020	2do trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2020	3er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2020	4to trimestre

7) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 205/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	1er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	2do trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	3er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	4to trimestre

8) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 206/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	1er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	2do trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	3er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	4to trimestre

9) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 207/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	4to trimestre

10) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 208/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	4to trimestre

11) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 209/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	1er trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	2do trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	3er trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

12) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 210/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUNO DE LOS PERIODOS." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	1er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	2do trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	3er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	4to trimestre

13) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 211/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	1er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	2do trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	3er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	4to trimestre

14) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 212/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	1er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	2do trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	3er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	4to trimestre

15) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 213/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	1er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	2do trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	3er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	4to trimestre

16) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 214/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUNO DE LOS PERIODOS." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	1er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	3er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	4to trimestre

17) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 215/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUNO DE LOS PERIODOS." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	1er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	2do trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	3er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	4to trimestre

18) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 216/2021:

"NO HAY PUBLICADA NINGUNA INFORMACION EN NINGUNO DE LOS PERIODOS." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Anual

19) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 217/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos

20) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 218/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	1er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	2do trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	3er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	4to trimestre

21) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 219/2021:

"NO TIENE INFORMACION PUBLICADA DE LOS PERIODOS." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	Todos los periodos

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

22) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 220/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN LOS PERIODOS SEGUN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	2do trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	4to trimestre

23) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 221/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV	2020	Anual

24) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 222/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	1er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	2do trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	3er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	4to trimestre

25) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 223/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	1er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	2do trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	3er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	4to trimestre



26) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 224/2021:

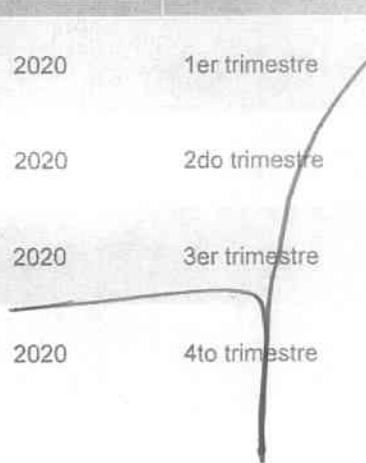
"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	1er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	2do trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	3er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	4to trimestre

27) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 225/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA DE NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	1er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	2do trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	3er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2020	4to trimestre



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

28) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 226/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIX_ Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	1er trimestre
70_XXIX_ Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	2do trimestre
70_XXIX_ Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	3er trimestre
70_XXIX_ Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	4to trimestre

29) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 227/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	3er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	4to trimestre

30) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 228/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	1er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	2do trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	3er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

31) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 229/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	1er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	2do trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	3er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	4to trimestre

32) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 230/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2020	1er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2020	2do trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2020	3er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2020	4to trimestre

33) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 231/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	2do semestre

34) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 232/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	2do semestre

35) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 233/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	2do semestre

36) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 234/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	2do semestre

37) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 235/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2020	2do semestre

38) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 236/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	1er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	2do trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	3er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	4to trimestre

39) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 237/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	1er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	2do trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	3er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	4to trimestre

40) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 238/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2020	1er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2020	2do trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2020	3er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

41) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 239/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	1er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	2do trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	3er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	4to trimestre

42) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 240/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39a_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2020	1er semestre
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39a_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2020	2do semestre

43) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 241/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2020	1er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2020	2do trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2020	3er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2020	4to trimestre

44) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 242/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	1er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	2do trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	3er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	4to trimestre

45) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 243/2021:

"NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLIV_Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV	2020	Anual

46) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 244/2021:

"NO HAY INFORMACION PUBLICADA EN NINGUN PERIODO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	1er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	2do trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	3er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	4to trimestre

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha veintiséis de marzo del año que transcurre, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente que precede y con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, se declaró la acumulación de las denuncias relativas a los expedientes 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 y 244/2021 a los autos del procedimiento de denuncia 198/2021, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), se tuvieron por admitidas las denuncias por la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información que se precisa a continuación de las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General:
 - a. La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
 - b. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI, XI; XII, XIV; XVIII, XXI; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- c. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- d. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2) Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a la que se asignaron los números de expediente 198/2021, 199/2021, 200/2021, 205/2021, 207/2021, 208/2021, 211/2021, 214/2021 y 215/2021, en lo que respecta a la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX del numeral 70 de la Ley General; esto así, en razón que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, a la fecha de remisión de las denuncias y del acuerdo que nos ocupa no era sancionable la falta de publicidad de la información de los trimestres aludidos, ya que para el caso de las obligaciones de transparencia referidas únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada al último trimestre concluido, respecto del cual ya hubiere vencido el plazo otorgado para la publicación de su información, que en este caso era el cuarto trimestre del año pasado.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado.

TERCERO. El doce de abril del presente año, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente previo, y por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo aludido.

CUARTO. En virtud que el término concedido al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente SEGUNDO, feneció sin que hubiere realizado manifestación alguna, mediante

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. De igual manera, a fin de recabar mayores elementos para mejor proveer, se requirió a la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa, se realizara una verificación virtual al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba disponible para su consulta la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General, que se describe a continuación:

- a) La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.

Lo anterior, no obstante que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, a la fecha de las denuncias únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información actualizada al cuarto trimestre del año pasado; esto así, en razón que de acuerdo con los propios Lineamientos, para el caso de las obligaciones de transparencias antes referidas, únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada cuando menos al último trimestre concluido respecto del cual ya hubiere vencido el plazo establecido para la difusión de su información, que a la fecha de emisión del acuerdo que nos ocupa era el primer trimestre de dos mil veintiuno.

- b) La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI, XI; XII, XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV y, XLV.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- d) La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

De encontrarse la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según correspondiera.

QUINTO. El veinte del mes inmediato anterior, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/613/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto, el proveído descrito en el antecedente anterior, y por correo electrónico se notificó al Sujeto Obligado y al denunciante el acuerdo referido.

SEXTO. Por acuerdo de fecha primero de junio del año en curso, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Jefa del Departamento de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia de la Dirección General Ejecutiva de este Órgano Garante, con el oficio INAIP/DGE/DEOT/070/2021, de fecha veintisiete de mayo del año en cuestión, el cual fue remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a la citada Dirección mediante proveído de fecha siete del último mes y año antes mencionados. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos suficientes para resolver el presente asunto, se ordenó turnar el expediente respectivo a la referida Dirección General Ejecutiva, para que a través del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia presentara para su aprobación el proyecto de resolución correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, y de acuerdo con las funciones asignadas al Jefe de Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia en el Manual de Organización del propio Instituto.

SÉPTIMO. El ocho de junio del presente año, por medio del oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/733/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el acuerdo señalado en el antecedente previo y por correo electrónico se notificó dicho acuerdo al denunciante y al Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto, es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

CUARTO. Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, precisa que los sujetos obligados deben publicar la información de sus obligaciones de transparencia de manera clara, estructurada y entendible, a través de un sitio web propio y de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General. Asimismo, dispone que además de la información señalada en el precepto legal antes citado, según el sujeto obligado de que se trate, deberán difundir la contemplada en los artículos 71 a 82 de la propia Ley.

SEXTO. Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas.

SÉPTIMO. Que los hechos consignados contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

Falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información que se precisa a continuación de las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General:

- a) La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
- b) La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI, XI; XII, XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- d) La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

OCTAVO. Que el artículo 70 de la Ley General, en sus fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI establece lo siguiente:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- I. *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*
- II. *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. *Las facultades de cada Área;*
- IV. *...*
- V. *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI. *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII. *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- VIII. *...*
- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- XIV. *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*
- XV. *...*

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- XXVIII. *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XXIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*
- XXII. *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*
- XXIII. *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*
- XXIV. *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- XXV. *El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*
- XXVI. *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXVII. *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*
- XXVIII. *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, ...*
- XXIX. *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*
- XXX. *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*
- XXXI. *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXXII. *Padrón de proveedores y contratistas;*

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

XXXIII. *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*

XXXIV. *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*

XXXV. *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*

XXXVI. *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*

XXXVII. *Los mecanismos de participación ciudadana;*

XXXVIII. *Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*

XXXIX. *Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*

...

XLI. *Los estudios financiados con recursos públicos;*

...

XLIII. *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*

...

XLV. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*

XLVI. *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*

...

NOVENO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, aplicables a la información generada de dos mil dieciocho a dos mil veinte, disponen lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

1. La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
2. La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se debía observar lo siguiente:
 - Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se debía especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
 - Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, debía incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.
3. La Tabla de actualización y conservación de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes, contemplada en los propios Lineamientos, en cuanto a la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General motivo de las denuncias, establece lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
I	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas en medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente
V	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XIV	Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos	Información vigente y del ejercicio en curso

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
	públicos: de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII	Trimestral, con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV	Anual, en su caso, 15 días hábiles después de que contador independiente entregue un dictamen especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII	Trimestral	Información vigente, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX	Semestral y trimestral Semestral respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de Transparencia
XLI	Trimestral, en su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados de los estudios	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIII	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a dos

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
		ejercicios anteriores
XLV	Anual	Información vigente
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

DÉCIMO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, aplicables a la información generada a partir de dos mil veintiuno y vigentes desde el veintinueve de diciembre del año pasado, disponen lo siguiente:

- La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
- La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se deberá observar lo siguiente:
 - Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
 - Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.
- La Tabla de actualización y conservación de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes, contemplada en los propios Lineamientos, en cuanto a la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General motivo de las denuncias, establece lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
I	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas en medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente
V	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
		correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XIV	Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV	Anual, en su caso, 15 días hábiles después de que contador independiente entregue un dictamen especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII	Trimestral	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
		semestre anterior concluido.
XXXV	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XLI	Trimestral, en su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados de los estudios	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLV	Anual y semestral. Anual respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catalogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de las medidas implementadas por diversos sujetos obligados del Estado de Yucatán, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por acuerdos aprobados el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo de dos mil veinte, este Pleno determinó ampliar el plazo para la carga y actualización de la información que generan o en su caso poseen los sujetos obligados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la información que en términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, debió publicarse o en su caso, actualizarse en los meses de abril y mayo del año pasado. En cuanto a la información que debió publicarse y/o actualizarse en el mes de abril de dos mil veinte, el plazo se amplió por sesenta y un días naturales, en tanto que en lo relativo a la información que debió publicarse o actualizarse en el mes de mayo del año en comento, el plazo se amplió por treinta días naturales.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

DÉCIMO SEGUNDO. Del análisis a las manifestaciones plasmadas en los dos considerandos anteriores, resulta lo siguiente:

a) Que a la fecha de presentación de las denuncias, es decir, el primero de marzo de dos mil veintiuno, en cuanto a la información de las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General, únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información que se precisa a continuación:

- La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte, de las fracciones I, II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI, XI; XII, XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

Como consecuencia de lo anterior, las denuncias únicamente resultaron procedentes por la falta de publicidad de la información referida.

b) Que la información descrita en el punto anterior, debió publicarse y/o actualizarse en los periodos que se señalan a continuación:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Información del artículo 70 de la Ley General	Periodo de publicación de la información
Fraciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.	
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fraciones V; VI, XI; XII, XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo impenetrable a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.	
Información del primer trimestre de dos mil veinte	Primero de abril al treinta de junio de dos mil veinte
Información del segundo trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de julio de dos mil veinte
Información del tercer trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de octubre de dos mil veinte
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fraciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.	
Información del ejercicio dos mil veinte	inicio del ejercicio, durante los treinta días naturales siguientes al de su generación.
Fraciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.	
Información del primer semestre de dos mil veinte	Primero al treinta de julio de dos mil veinte
Información del segundo semestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno

- c) Que en el periodo comprendido del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, debió actualizarse al primer trimestre de dicho año la información de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX del artículo 70 de la Ley General.

DÉCIMO TERCERO. Con la intención de determinar el estado en que se encontraba la información por la cual resultaron procedentes las denuncias a la fecha de su admisión, es decir, el veintiséis de marzo del presente año, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, resultando lo siguiente:

- a. Que se encontró publicada la documental que se describe a continuación, misma que obra en formato digital en el expediente integrado en virtud de las denuncias como parte del acuerdo correspondiente:

Documental encontrada	Información que contiene	Fecha de publicación de acuerdo con la fecha de creación de los registros que contiene
Un libro de Excel, que corresponde al formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, previsto para la fracción II del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte del organigrama	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 3 LGT_Art_70_Fr_III, previsto para la fracción III del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 5 LGT_Art_70_Fr_V, previsto para la fracción V del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta, es de señalar que no hubo Indicadores de Interés al Público." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI, previsto para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta, es de señalar que no hubo Indicadores de Interés al Público." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Documental encontrada	Información que contiene	Fecha de publicación de acuerdo con la fecha de creación de los registros que contiene
Un libro de Excel, que corresponde al formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII, previsto para la fracción VII del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte.	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 10a LGT_Art_70_Fr_X, previsto para la fracción X del artículo 70 de la Ley General	Leyenda por medio de la cual se informa lo siguiente respecto del cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta es de señalar que no contamos con plazas vacantes del personal de base y de confianza, ya que en el municipio no se manejan plazas." (Sic).	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI, previsto para la fracción XI del artículo 70 de la Ley General	Leyenda por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información de personal contratado por honorarios." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII, previsto para la fracción XIII del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte.	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV, previsto para la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información, concursos, publicaciones, avisos ni convocatorias para ocupar cargos públicos." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII, previsto para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información con respecto a sanciones administrativas a servidores públicos." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX, previsto para la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte.	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX, previsto para la fracción XX del artículo 70 de la Ley General	Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veinte.	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII, previsto para la fracción XXII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información Relativa a Deuda pública en este sujeto obligado." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, previsto para la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información de gastos por publicidad, contratos de impresión." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponden al formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX, previsto para la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General	Leyenda por medio de la cual se informa lo siguiente respecto del cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se reporta, es de señalar que no se realizaron informes." (Sic).	Veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX, previsto para la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta no se ha generado información relativa a estadísticas que generen en cumplimiento de alguna competencia o función." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponden al formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI, previsto para la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General	Información del tercer trimestre de dos mil veinte.	Doce de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que correspondientes al formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII, previsto para la fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se reporta, es de señalar que no se maneja padrón de proveedores y contratistas." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato	Leyendas por medio de las cuales se informa lo	Doce y veintiuno de marzo de dos

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Documental encontrada	Información que contiene	Fecha de publicación de acuerdo con la fecha de creación de los registros que contiene
33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII, previsto para la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General	siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información relativa a convenios de coordinación, concentración con el sector social o privado." (Sic).	mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV, previsto para la fracción XXXV del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se informa, es de señalar que no ha recibido ninguna notificación por la Comisión Nacional de Derechos Humanos." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI, previsto para la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta es de señalar que no se generó información sobre Laudos y Resoluciones." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII, previsto para la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información relativa a resultados de mecanismos de participación ciudadana." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, previsto para la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "durante el periodo que se informa es de señalar que no se genera información relativa a los programas que ofrecen." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI, previsto para la fracción XLI del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se informa es de señalar, que no se realizaron estudios financiados con recursos públicos." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno
Un libro de Excel, que corresponde al formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII, previsto para la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General	Información del tercer trimestre de dos mil veinte.	Doce de marzo de dos mil veintiuno
Dos libros de Excel, que corresponden al formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI, previsto para la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General	Leyendas por medio de las cuales se informa lo siguiente respecto del tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte: "Durante el periodo que se reporta, es de señalar que no se realizaron Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones del consejo consultivo." (Sic).	Doce y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno

b. Que no se halló publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General; hecho que se acredita con las capturas de pantalla que constan en el expediente integrado con motivo de las denuncias, como parte del acuerdo respectivo:

- La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción I.
- La del primer y segundo trimestre de dos mil veinte de las fracciones V; VI; XI; XIV; XVIII; XXII; XXIII, respecto de la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXX; XXXII; XXXIII; XXXV, por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en cuanto a los resultados de los mecanismos de participación

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

ciudadana; XXXVIII, para el caso de los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; y, XLVI, en lo relativo a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.

- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XXIV; XXVI; XXVII; y, XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa.
- La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en lo tocante al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- La del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
- La del primer, segundo y cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XXXI, en lo concerniente al gasto por Capítulo, Concepto y Partida.
- La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en lo atinente a los informes de sesiones del Comité de Transparencia.
- La del primer, segundo y cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XLIII, respecto de los ingresos recibidos por cualquier concepto.



DÉCIMO CUARTO. El Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, no realizó manifestación alguna con motivo de las denuncias que dieron origen al presente procedimiento.

DÉCIMO QUINTO. Para efecto de contar con mayores elementos para mejor proveer, por acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso, se ordenó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto, que se efectuara una verificación virtual al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba disponible para su consulta la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General, que se describe a continuación:

- a) La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- b) La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI, XI; XII, XIV; XVII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLI; XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo atinente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- d) La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

De encontrarse la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según correspondiera.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en el acta de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, levantada con motivo de la verificación ordenada, la cual forma parte del expediente integrado en razón de las denuncias, se desprende lo siguiente:

1. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró publicado lo siguiente, respecto de las fracciones XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI del artículo 70 de la Ley General:
 - a) La justificación de la falta de publicidad de la información del cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
 - b) La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XXX; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- c) La información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; y XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto.
2. Que la información de las fracciones XXIX, XXX, XXXV en cuanto a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y XLI del artículo 70 de la Ley General señalada en el punto anterior y que se describe a continuación, que se halló en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, está publicada de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete:
- a) La justificación de la falta de publicidad de la información del cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
- b) La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XXX; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI.
3. Que la información de las fracciones XXXI, en cuanto al gasto por capítulo, concepto y partida; y, XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos del artículo 70 de la Ley General, que se halló en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se precisa a continuación, no está publicada de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en virtud de lo siguiente:
- a) Para el caso de la fracción XXXI:
- La del primer y segundo trimestre de dos mil veinte, ya que no cumple el criterio 14 previsto para dicha obligación en los Lineamientos.
 - La del tercer trimestre de dos mil veinte, dado que no cumple los criterios 5, 6 y 14 previstos para la fracción que nos ocupa en los Lineamientos.
- b) De la fracción XLIII:
- La del primer y segundo trimestre de dos mil veinte de los ingresos recibidos, en razón que no cumple el criterio 4 señalado en los Lineamientos para la citada fracción.
 - La del tercer trimestre de dos mil veinte de los ingresos recibidos, toda vez que no cumple los criterios 4 y 8 contemplados en los Lineamientos para la fracción aludida.
4. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021.

- a) La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
- b) La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI; XI; XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo que toca a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo atinente a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado; y, XLVI, por lo que se refiere a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo. Al respecto conviene hacer las siguientes precisiones:
- Para el caso de la información de las fracciones V; VI; XI; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXXII; XXXIII; XXXVI; XXXVII, en lo que toca a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; y, XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información, sin embargo, las mismas son incorrectas, puesto que no se encuentran debidamente motivadas.
 - Por lo que se refiere a la información de la fracción XIV, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información del segundo, tercer y cuarto trimestre, sin embargo, las mismas son incorrectas, puesto que no se encuentran debidamente motivadas.
 - En lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán de la fracción XXXV, la documental encontrada en la verificación únicamente contiene la justificación de la falta de publicidad de la información de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - En cuanto a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo de fracción XLVI, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información del primer, tercer y cuarto trimestre, sin embargo, las mismas son incorrectas, puesto que no se encuentran debidamente motivadas.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- c) La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV. En lo que respecta a la información de las fracciones XXV y XLV, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información, sin embargo, las mismas son incorrectas, puesto que no se encuentran debidamente motivadas.
 - d) La del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
 - e) La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones XXXI, en cuanto al gasto por capítulo, concepto y partida; y, XLIII, en lo tocante a los ingresos recibidos por cualquier concepto.
 - f) La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, en lo tocante a los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, respecto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.
5. Que son unidades administrativas responsables de la publicación y/o actualización de la información de las fracciones V; VI; XI; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXV; XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo relativo a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, respecto de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado; XLI; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos por cualquier concepto; XLV; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo del artículo 70 de la Ley General, que corresponde difundir al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, las siguientes:
- a) Para el caso de la información de las fracciones V, VI, XVIII y XXXVI, la Sindicatura Municipal; esto, de acuerdo con lo precisado en los anexos 1, 3, 9 y 29 del acta levantada con motivo de la verificación.
 - b) En lo que toca a la información de las fracciones XI; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXV; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXVIII, respecto de los programas que ofrece el sujeto obligado; XLI; y, XLIII, por lo que se refiere a los ingresos recibidos por cualquier concepto, la Tesorería Municipal; lo anterior, de acuerdo con lo precisado en los anexos 5, 11, 13, 15, 21, 33, 35 y 37 del acta levantada en razón de la verificación.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- c) Por lo que se refiere a la información de las fracciones XIV; XXIX; XXXIII; XXXVII, respecto de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo, la Secretaría Municipal; esto así, en términos de lo precisado en los anexos 7, 17, 25, 31 y 41 del acta levantada con motivo de la verificación.
- d) En lo inherente a la información de la fracción XXXII, la Tesorería Municipal y el Asesor de Obras; esto, de acuerdo con lo precisado en el anexo 23 del acta levantada en virtud de la verificación.
- e) En cuanto a la información de las fracciones XXX y XLV, la Unidad de Acceso a la Información Pública; lo anterior, según lo precisado en los anexos 19 y 39 del acta levantada en razón de la verificación.
- f) En lo relativo a la información de la fracción XXXV, respecto de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Presidencia Municipal; esto así, de conformidad con lo precisado en el anexo 27 del acta levantada con motivo de la verificación.

DÉCIMO SEXTO. En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

1. Que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, son FUNDADAS, en virtud que a la fecha de su remisión, es decir, el tres de marzo de dos mil veintiuno, no se encontraba publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; V; VI, VII, X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo atinente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, para el caso del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXIV, en lo tocante a los bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo que atañe a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo inherente a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que concierne a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo que corresponde al informe de sesiones del Comité de Transparencia; ~~XL; XLIII~~, en que atañe a los ingresos recibidos por cualquier concepto; XLV; y, XLVI, en cuanto a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las mismas. Lo anterior, no obstante que de la consulta realizada sitio referido el

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

veintiséis de marzo del año que ocurre, fecha de admisión de las denuncias, resultó que se encontraba publicada parte de la información aludida o la justificación de su falta de publicidad, ya que de acuerdo con lo precisado en la documental que se halló en dicha fecha, la misma se difundió los días doce y veintiuno del mes y año citados; es decir, con posterioridad a la fecha de presentación de las denuncias.

2. Que de la verificación realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia por personal de la Dirección General Ejecutiva del Instituto, el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, resultó lo siguiente:

a) Que se encontró publicado lo siguiente, respecto de las fracciones XXIX; XXX; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI del artículo 70 de la Ley General:

- La justificación de la falta de publicidad de la información del cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
- La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XXX; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI.
- La información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; y XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos por cualquier concepto.

b) Que la información de las fracciones XXIX; XXX; XXXV, en cuanto a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI del artículo 70 de la Ley General señalada en el punto anterior y que se describe a continuación, está publicada de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete:

- La justificación de la falta de publicidad de la información del cuarto trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
- La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XXX; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, XLI.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

c) Que la información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones XXXI, en cuanto al gasto por capítulo, concepto y partida; y, XLIII, en lo inherente a los ingresos recibidos del artículo 70 de la Ley General, no está publicada de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

d) Que no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:

- La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V; VI; XI; XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo que toca a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo atinente a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado; y, XLVI, por lo que se refiere a las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.
- La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV. En que respecta a la información de las fracciones XXV y XLV del artículo 70 de la Ley General.

3. Como consecuencia de lo dicho en el punto previo, se determina que el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, no publicó la información por la cual resultaron procedentes las denuncias o parte de ella, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; V; VI; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXXI, en lo concerniente al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXIV, en cuanto a los bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo que toca a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo atinente a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado; XXXIX, en lo tocante a los informes de las sesiones del Comité de Transparencia; XLV; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo, del artículo 70 de la

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

Ley General, a pesar de haber fenecido el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto en fechas veinticinco de marzo y veinticinco de mayo del año pasado. Se afirma esto, en razón que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia los días veintiséis de marzo y veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, resultó que no se halló publicada la información referida, cuando la misma debió difundirse en los periodos señalados en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución.

DÉCIMO SÉPTIMO. Como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior y con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se requiere al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General y en las fracciones I y II del numeral décimo de los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, vigentes a la presente fecha, es el área responsable de supervisar y verificar que las áreas o unidades administrativas del Ayuntamiento publiquen y actualicen la información de las obligaciones de transparencia que corresponde difundir a éste, a efecto de que realice lo siguiente:

1. En el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución, lleve a cabo las siguientes acciones:
 - a) Requiera a los titulares de la Presidencia Municipal, de la Sindicatura Municipal, de la Tesorería Municipal y de la Secretaría Municipal, así como al Asesor de Obras, áreas responsables de la publicación y actualización de la información de las fracciones V, VI, XI; XIV; XVIII; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXV; XXIX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, respecto de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, para el caso de los programas que ofrece el sujeto obligado; XLIII, en lo tocante a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en cuanto a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos del artículo 70 de la Ley General, para que publiquen en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según corresponda, la siguiente información de dichas fracciones:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

- En lo que respecta al titular de la Presidencia Municipal, la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán de la fracción XXXV.
 - Para el caso del titular de la Sindicatura Municipal, la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones V, VI, XVIII y XXXVI.
 - En lo atinente al titular de la Tesorería Municipal:
 - La información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XI; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXVIII, para el caso de los programas que ofrece el sujeto obligado; y, XLIII, en lo tocante a los ingresos recibidos por cualquier concepto.
 - La información del ejercicio dos mil veinte de la fracción XXV.
 - Por lo que se refiere al titular de la Secretaría Municipal:
 - La inherente a los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XIV; XXXIII; XXXVII, en lo tocante a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
 - La del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de la fracción XXIX.
 - En cuanto al titular de la Tesorería Municipal y al Asesor de Obras, la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de la fracción XXXII.
- b) Publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la información del ejercicio dos mil veinte de la fracción XLV del numeral 70 de la Ley General; lo anterior, en razón de ser el responsable de la publicación y/o actualización de la información de la citada fracción.
- c) Requiera a los titulares de las unidades administrativas responsables de la publicación y/o actualización de la información prevista en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XII; XIII; XIX; XX; XXI, por lo que se refiere al presupuesto anual asignado; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXXIV, en lo tocante a los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en lo tocante al informe de sesiones del Comité de Transparencia, del artículo 70 de la Ley General, para que publiquen en el

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, la información de las obligaciones de transparencia señaladas que se describe a continuación:

- La vigente de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XIX; y, XX.
- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XXIV; XXVI; XXVII; y, XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa.
- La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.
- La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, en lo tocante a los bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, respecto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

2. Remita al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, las constancias con las que acredite el cumplimiento a lo requerido en el punto previo.

DÉCIMO OCTAVO. Toda vez que en términos de lo señalado en la fracción VI del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, constituye causa de sanción por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos, y en virtud que como se señaló en el punto tres del considerando DÉCIMO SEXTO, el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, no publicó la información por la cual resultaron procedentes las denuncias o parte de ella, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; V; VI; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXVIII, respecto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXXI, en lo concerniente al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXIV, en cuanto a los bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo que toca a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, en lo atinente a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo que atañe a los programas que ofrece el sujeto obligado; XXXIX, en lo tocante a los informes de las sesiones del Comité de Transparencia; XLV; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo, del artículo 70 de la Ley General, a pesar de haber fenecido el término señalado para

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto el veinticinco de marzo y veinticinco de mayo del año pasado, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 98 y 100 de la Ley de la Materia en el Estado, este Pleno determina dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado aludido, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a fin que éste determine lo que en derecho resulte procedente, en atención a la falta referida con antelación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **este Órgano Colegiado determina que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, son FUNDADAS**, de conformidad con lo expuesto en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **el Pleno del Instituto determina requerir al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a través del Responsable de la Unidad de Transparencia, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente determinación, realice las gestiones correspondientes para que se publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; V; VI; VII; X, en lo que corresponde a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVIII; XIX; XX; XXI, por lo que se refiere al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que toca a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXVIII, en lo que concierne a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXIV, respecto de los bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, para el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, respecto de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, por lo que se refiere a los programas que ofrece el sujeto obligado; ~~XXXIX~~, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos; XLV; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y del Consejo Consultivo del artículo 70 de la Ley General, señalada en el considerando DÉCIMO SÉPTIMO.**

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

TERCERO. Se instruye al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento a la presente resolución; en el entendido que de no solventar lo anterior en el plazo indicado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Se ordena remitir al denunciante y al Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, con la notificación de la presente, copia del ACTA DE VERIFICACIÓN levantada con motivo de la verificación efectuada en razón del presente procedimiento.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y en términos de lo señalado en el considerando DÉCIMO OCTAVO, se da vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a efecto que determine lo que en derecho corresponda, en virtud de actualizarse la conducta señalada en la fracción VI del numeral 96 de la Ley en cita.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral Vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y décimo cuarto fracción IV de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; en lo que atañe al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información, dado que el módulo correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia aún no se encuentra habilitado, esto, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto de los Lineamientos antes invocados; en lo que respecta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, por oficio, a través del correo electrónico del Ayuntamiento registrado en el Instituto, esto así, en virtud de la contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 y con el objeto de garantizar el derecho a la salud al personal del Instituto, así como de los integrantes de los sujetos obligados; y, para el caso de la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, por oficio.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

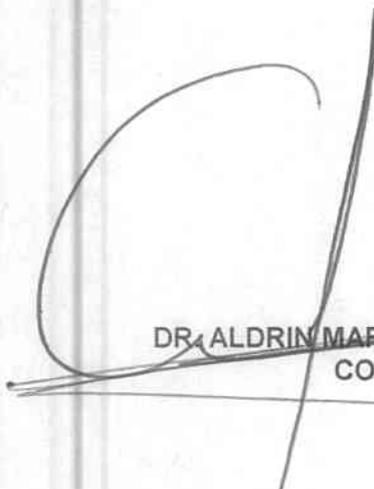
SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-008 AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 198/2021 Y SUS ACUMULADOS 199/2021, 200/2021, 202/2021, 203/2021, 204/2021, 205/2021, 206/2021, 207/2021, 208/2021, 209/2021, 210/2021, 211/2021, 212/2021, 213/2021, 214/2021, 215/2021, 216/2021, 217/2021, 218/2021, 219/2021, 220/2021, 221/2021, 222/2021, 223/2021, 224/2021, 225/2021, 226/2021, 227/2021, 228/2021, 229/2021, 230/2021, 231/2021, 232/2021, 233/2021, 234/2021, 235/2021, 236/2021, 237/2021, 238/2021, 239/2021, 240/2021, 241/2021, 242/2021, 243/2021 Y 244/2021

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICENO CONRADO
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

AEP/JWEEA